



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Ref. JRS\JHF/mtm

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Jorge Romero Salazar (PA)

**CONCEJALES**  
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)  
D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)  
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)  
D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez (PA)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres (PA).  
D. Manuel Antonio Molina García (PA)  
D. José Gómez Gómez (PA)  
D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)  
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar B. Olivares Lara (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

**SECRETARIA GENERAL**  
D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**  
D<sup>a</sup> Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos, del día 18 de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

No asisten a la sesión plenaria, la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín; ni el Sr. Concejales del Grupo Municipal PIBA, D. Miguel Domínguez Conejo, cuyas ausencias son excusadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

No asiste a la sesión el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el

*Pleno Extraordinario 18/12/15 – 18:45 S/D*

1

Código Seguro De Verificación:	Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:30
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==</a>		



siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PUNTO ÚNICO.- IMPUTACIÓN DE 19 CARGOS DE LOS DISTINTOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS 5 EMPRESAS MUNICIPALES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, celebrada en sesión extraordinaria y urgente el día 15 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, José Antonio Gómez Guerrero, Isabel Calvente Márquez, Elena Andrades González, María del Carmen Roldán Torres, José Gómez Gómez, Sara Lobato Herrera, Manuel Antonio Molina García, Evaristo Delgado Vargas, todos componentes del Grupo Municipal Andalucista, según lo establecido en el artículo 78.2 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el ,que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitan la celebración de un pleno extraordinario, como miembros de la corporación, sumando entre los mismos más de la cuarta parte de la misma, con la siguiente motivación y propuesta del orden del día:

### **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: IMPUTACIÓN DE 19 CARGOS DE LOS DISTINTOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS 5 EMPRESAS MUNICIPALES EN PROCESO DE DISOLUCIÓN.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los miembros del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Los Barrios, abajo firmantes, seguimos defendiendo que la gestión llevada a cabo por el PSOE de Los Barrios en las Empresas Municipales fué desastrosa y perjudicial para el interés público y por ende para los intereses de los ciudadanos del municipio de Los Barrios.

Hasta la fecha, son dos caminos los que ha emprendido el Ayuntamiento barreño en la depuración de la responsabilidad sobre el resultado en dichas sociedades mercantiles. Uno el iniciado por las propias Juntas Generales de cada sociedad, que el pasado 4 de julio de 2011 decidieron iniciar la liquidación de dichas sociedades previa presentación del correspondiente concurso. En la actualidad en dichos concursos de acreedores se está a la espera de conocer la depuración de responsabilidades y si la misma recaerá ó no en el Ayuntamiento barreño. Y dos, el Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios acordó iniciar el procedimiento penal contra los responsables de las citadas empresas para proteger el interés público y la defensa de los intereses del municipio barreño y sus habitantes.

El pasado mes de Octubre, en providencia del Juzgado de Instrucción número 2 de Algeciras, se procedió a citar como imputados a 19 personas, casi todos ellos anteriores miembros de los Consejos de Administración de las empresas municipales: Radio Televisión Los Barrios, S.L.; Iniciativas Los Barrios, S.L.,Gestión Agropecuaria y Medioambiental de Los Alcornocales,S.L.;

*Pleno Extraordinario 18/12/15 – 18:45 S/D*

2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:30
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuieNNEw==</a>		



Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios,S.L.; Agrival de Cádiz, S.L.

Estas 19 imputaciones se suman a las 4 que ya existían en el procedimiento ( 3 Presidentes y Gerente ) de Diligencias Previas 335/2013 del citado juzgado, lo que hacen un total de 23 imputaciones dentro de un procedimiento penal donde han sido aportados todos los informes emitidos y recabados del juzgado mercantil de Cádiz dentro de cada caso de cada empresa.

Teniendo en cuenta la gravedad del asunto, el nivel de imputaciones producidas y el importe de las deudas que arrastran las citadas empresas, este Grupo Municipal cree oportuno profundizar en la investigación municipal y en las consecuencias que para el futuro del municipio puede provocar la nefasta gestión de las ruinosas empresas.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Creación de Comisión Informativa de Investigación que estudie las consecuencias para este Ayuntamiento y el municipio que podría acarrear la declaración del Ayuntamiento como Administrador de Hecho y de Derecho de las empresas municipales y estudie los métodos y fórmulas para que en dicho caso se persiga el abono de las deudas de las empresas por parte de los responsables políticos al frente de las mismas a través de la reclamación patrimonial por daño perjuicio a la administración local.

SEGUNDO: Dicha comisión tendrá la misma composición que las actuales comisiones informativas de la Corporación, designando cada Grupo los miembros a adscribir a la misma.

TERCERO: Concluir los trabajos de la citada comisión con toda la documental posible sobre los citados asuntos y presentar al pleno de esta Corporación los informes pertinentes y las propuestas oportunas para la pronunciación del máximo órgano de gobierno municipal”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13** (10 PA, 2 PP, 1 A.E.LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].
- **Votos en contra: 6** (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González].

Pleno Extraordinario 18/12/15 – 18:45 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	Ogtf87FSe/3PpMEuienNEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:30
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuienNEw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuienNEw==</a>		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).


- **Abstenciones: Ninguna.**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

*Pleno Extraordinario 18/12/15 – 18:45 S/D*

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ogtf87FSe/3PpMEuiENNEw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:30	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuiENNEw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Ogtf87FSe/3PpMEuiENNEw==</a>			